Vego q[ue] esta cuidad Reciue Por ser en dicen Do tan
bue Vesindo y los matriciales Fan cas y de los con
Tarios Pro Cede la corte Por q[ue] Se de quien ubie
re Ley an de Juzgar y estes su Parecer=
el S[eñ]or Don Juan de Vergara. Regidor dixo que en este
ayun Tamiento Por Las Pusisiones que a / hecho de
Vo. quen Se a de dezir Remedio y no de que se ha Reser
Sobre La Residencia lo que Por su Pro Pusision
Sobre La Residencia Personas / Vecindad de lo que es
Parece y agora Personas / Vecindad de lo que es
ellas tiene Vego es de Parecer q[ue] se Llame a Cesni
mos Vecinos a Cabil q[ue] de Vare y Vea La con for
midad q[ue] esta en Sus Pedimentos y de La dicha Sor Da y de La con
tra Dad q[ue] esta en Sus Pedimentos y de La dicha Sor Da y de La con
Pas Z. acusa y haga La que Le Por La Pusision / Vecind
Pad de ser tra cida y de hacer lo conforme a hablan
Do. con Lamenia de que a Sido a Sus Pedimentos
y Para q[ue] en Se Pueda Pedir y dezir lo Que Por ser
Para Vos= y Pide Por Testimonio
Por Sobre Sobre
en Pro del S[eñ]or Don Juan Fco. Regidor=
el S[eñ]or Don Lo Pez Pinner Regidor dixo = que Por La dicho
cha de Pare Seer de los. Sen Sores Juan de Pin y Don Su Vo
Vengue y Por q[ue] y actual mente es ta sen Sores Juan
Sobre ando Por el Vano que se le Puede. Seguir y Pre ten
de quitalle La Vara es de Parecer q[ue] se Remita
Por Par te de esta ciudad a el Se Frado de ella Pa
Pa que meta los a Cuer dos y los hu ar con for men los de
mas Cosa Sidos del S[eñ]or Don Su Vo Vengue Sobre
ello. de su Parecer q[ue] Vo. o de Parecer= Para que
con for me al Se Pedido=
el S[eñ]or Don Juan Vergara dixo Se mi me que
el S[eñ]or Don Su Vo Vengue. y Se mi Se Remita
a Las Partes=
el S[eñ]or Regidor dixo Se mi me que
Su Vengue. del S[eñ]or Don Juan de Vergara